

VIII

Políticas de reparación

Analizar las medidas de reparación para las víctimas y para la sociedad, posibilita prevenir y evitar la violencia en el futuro, sobre la base del respeto y la plena vigencia de los derechos humanos.

El estudio de esta parte también es importante para las y los operadores de justicia, personas que trabajan en programas de reparaciones y otras que tengan que ver con la ejecución de este tipo de medidas dirigidas a las víctimas de violaciones de derechos humanos y derecho humanitario.

a. ¿Qué es la reparación?

Definimos la reparación como el conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas y cambios culturales que impidan la repetición de la violencia.

En los últimos años, el derecho a la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido recogido en acuerdos e informes de Naciones Unidas y en sentencias, como las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Antes de analizar el tema, es interesante definir nuestra posición respecto de las reparaciones, realizando la siguiente actividad.

Actividad 17

Las voces de las víctimas

Definición

La actividad consiste en escuchar y analizar algunos testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos, como motivación para reflexionar y explicitar nuestros criterios acerca de las reparaciones.

Objetivo

- Identificar cuáles son las demandas y el significado de la reparación desde el punto de vista de las víctimas.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos pequeños, cada uno con una copia de los siguientes testimonios que recogen la percepción de los familiares de desaparecidos en Colombia sobre la reparación³.

Si disponemos de ellos, pueden usarse otros testimonios pertinentes.

2. Leemos los testimonios en voz alta y los analizamos para identificar cuál es la perspectiva y la necesidad de las víctimas sobre la reparación. Trabajamos de esta forma durante cuarenta minutos. Al conversar, trataremos de tener presentes las preguntas del recuadro Lo que entendemos las víctimas acerca de la reparación, que aparece más abajo.

Resultados pues finalmente no hay ninguno, o sea la investigación penal como le digo, responsables no hay, eso ya pasó, eso está presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Yo creo que lo menos a lo que uno tendría derecho es a que el Estado reconozca que por su inacción o por su acción, sucedieron estas cosas y como que públicamente, socialmente, hicieran un desagravio, decir “oiga pidámosle perdón a toda esta gente que ha creído en nosotros y que de alguna manera no son cinco personas, sino muchas familias que han contribuido a fortalecer el Estado a pagar una serie de cosas y que finalmente tienen un desencanto muy grande”. Hermana, Medellín, 1984.

³ Los testimonios están tomados del capítulo “Las demandas de los familiares de desaparición forzada”, del libro ASFADDES: Veinte años de historia y lucha, 2003.

Si uno no tiene una reparación que sea económica, aunque sea lo logre tener moralmente, porque ese peso moral pesa más. Se cansa uno de hacer denuncias, de hacer derechos de petición, de caminar ahí, caminar a otro lado y no encontrar respuesta, encontrar las puertas cerradas, tener que acudir a otros organismos. En el transcurrir del tiempo eso es lo que más ayuda, con los recursos internos uno queda en la más absoluta impunidad. Compañera, Popayán, 1993.

3. Posteriormente, realizamos una puesta en común de los diferentes grupos; entre todos, hacemos un esquema como el que se propone a continuación.

Lo que entendemos las víctimas acerca de la reparación

¿Por qué exigimos reparaciones?	¿Cuáles son las reparaciones mas importantes para nuestro grupo?	¿De qué le sirven las reparaciones que obtengamos (o hemos obtenido) a la sociedad?

3. Al final, hacemos un debate sobre las percepciones y significados de nuestras demandas de reparación, pensando en cómo tener en cuenta estos aspectos en el contexto de nuestra lucha, la situación del país, la posibilidad de una campaña de acción, etc.

Evaluación

Puede realizarse con algunas preguntas como:

- ¿Qué les aportan personalmente estos testimonios?
- ¿Cómo pueden tenerse en cuenta en cualquier proceso?

Al finalizar este capítulo, podemos contrastar nuestras respuestas con lo aprendido.

b. Objetivos de la reparación

Las políticas de reparación deben responder a dos objetivos:

- Por una parte, ayudar a las víctimas a mejorar su situación, a enfrentar las consecuencias de la violencia, reconociendo su dignidad como personas y sus derechos.
- Por otra, constituirse en una forma de solidaridad con las víctimas y una manera de restablecer su confianza en la sociedad y las instituciones.

Para que las medidas puestas en marcha sean reparadoras tienen que respetar la dignidad de las víctimas y familiares. La restitución de la dignidad debe estar presente en cada acción.

c. ¿Cuáles son las medidas de reparación?

Se formulan cinco dimensiones de reparaciones.

- La restitución, que busca restablecer la situación previa de la víctima. Incluye, entre otros, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, la devolución de bienes y empleo, etc.
- La indemnización se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye tanto daño material, como físico y moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación).
- La rehabilitación, que incluye medidas tales como la atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad.

Las medidas de satisfacción se refieren a la verificación de los hechos y conocimiento público de la verdad, la restauración de derechos y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas.

- Las garantías de no-repetición incluyen medidas que aseguren que las víctimas no volverán a ser objeto de violaciones; esto comprende reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción y respeto de los derechos humanos, etc., para evitar la repetición de las violaciones.

Las medidas de reparación han de tener coherencia entre sí para ser realmente eficaces. En la práctica, los Estados tienden a reducir la reparación a compensaciones económicas, que son tanto más bajas cuanto más amplio es el número de víctimas.



Para reflexionar en pequeños grupos

Clasifiquemos las reparaciones incluidas en el cuadro de la actividad inicial, según los rubros arriba indicados.

- ¿Faltan reparaciones de algún tipo? ¿Podríamos incluir algunas que se nos ocurran en este momento?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

d. Importancia de la participación

La participación de las víctimas es clave para lograr que las medidas sean satisfactorias. El proceso de recuperación no ocurre solo a través del “objeto” (por ejemplo, una indemnización o un monumento), sino del proceso de participación y adecuación a las necesidades de las víctimas.

Puede haber monumentos en los que las víctimas no se reconozcan, lugares de recuerdo colectivo que la gente no sienta como suyos. No porque existan esos monumentos o lugares de recuerdo, serán reparadores. Hay que activar un proceso de participación en el que las expectativas o criterios de las víctimas y sus familias sean tenidos en cuenta, especialmente con respecto a las formas de reparación colectiva.

Vamos a reflexionar acerca de nuestra participación en la definición de las formas de reparación, mediante la siguiente actividad. En muchos casos, vamos a actuar como lo que somos: víctimas o familiares de víctimas; en otros, es probable que seamos funcionarios / as judiciales o de comisiones encargadas de reparaciones.

Actividad 18

Expectativas e impactos de las medidas de reparación

Definición

Nos situaremos -si no lo somos- en el papel de una víctima a la que se le otorga una medida de reparación, pero sin que se haya tenido en cuenta su situación, necesidades o proceso.

Objetivos

- Valorar la importancia de que las formas de reparación tengan en cuenta las necesidades y el proceso de las víctimas.
- Explorar el significado de la reparación para los participantes.

Consignas de partida

En la primera parte de la dinámica, las personas actúan como un participante más. En la segunda, cada persona participa como víctima o como familiar de una persona que fue asesinada o desaparecida, o una víctima de tortura.

Material

- Tarjetas de cartulina o de papel.
- Marcadores o lapiceros.

Desarrollo

1. Vamos a escribir individualmente, en las tarjetas, las posibles medidas de reparación frente a las violaciones de derechos humanos, de acuerdo con lo visto en este apartado. No olvidemos como tales la investigación de la verdad o la justicia, además de medidas como conmemoraciones, compensaciones económicas por las pérdidas, petición de perdón, programas de salud, etc. Cada uno de nosotros hará tres tarjetas, cada una solo con una reparación. Las tarjetas se pondrán con la parte escrita hacia abajo, encima de una mesa o en el suelo.

2. Después, cada uno se pondrá en la situación de una víctima y escribirá en otra tarjeta lo que sería más reparador, dada la

situación en la que se coloque. Debemos escribir dos cosas, de acuerdo con la importancia que les asignemos.

3. Posteriormente, nuestro facilitador / a nos repartirá al azar dos tarjetas con las medidas escritas en el paso uno. Las leeremos, pero no diremos nada aún, ni las mostraremos.

4. Después, expondremos cuáles eran las medidas más reparadoras, según lo que escribimos en el paso dos, y mencionaremos las de las tarjetas del paso uno. La idea es contrastar lo que queríamos obtener con lo que en realidad nos dieron. Seguidamente, expresamos cómo nos sentimos y cuáles son nuestras percepciones acerca de la experiencia, tratando de transmitir la sensación producida por lo que nos tocó, versus lo que esperábamos, si es una ayuda o una ofensa, etc. El facilitador puede ir escribiendo en un papelógrafo esos sentimientos y percepciones.

5. Por último, hacemos un debate general sobre nuestras percepciones y sentimientos respecto de la reparación.

Evaluación

Se nos sugiere escoger alguna de las siguientes opciones para analizar: 1) La relación entre las tarjetas con las expectativas y lo otorgado: ¿había relación o no, de qué dependía? 2) Expresar cómo nos sentimos al recibir algo, sin saber qué era, y si respondió o no a nuestras expectativas.

Al final, podríamos comentar qué hacer para que las medidas de reparación tengan en cuenta el proceso y la participación de las víctimas.

e. La vía judicial y los programas de reparación

Hay dos maneras de acceder a las reparaciones. Una, la vía judicial, a través de las demandas judiciales tanto nacionales como internacionales. La segunda, por medio de programas de reparación más amplios, que se han puesto en marcha en varios países en los contextos de transición. Cada una de ellas tiene ventajas e inconvenientes.

Los mecanismos judiciales en el nivel nacional pueden ser el resultado de procesos penales (en los que se juzga a los culpables) o bien de procesos civiles, es decir, de demandas de indemnización por el daño causado directamente.

	Ventajas	Inconvenientes
Vía judicial	· Mayor adecuación de las medidas al caso individual. · En general, mayor monto económico e impacto individual o familiar. · De obligatorio cumplimiento. · Sientan un precedente para otros casos.	· Dilaciones, debido a los largos procesos para lograr la reparación. · Necesidad de apoyo jurídico y garantías judiciales para llevar adelante los casos. · Muchos casos quedan fuera de esta vía debido a las exigencias jurídicas.
Programas de reparación	· Pueden llegar a un mayor número de víctimas. · Las medidas son una oportunidad para contribuir a la transición política. · Programas amplios pueden tener en cuenta las diferentes necesidades.	· Medidas económicas tanto más bajas cuanto mayor número de víctimas. · Necesita formas de financiación específicas. · Dependen de la coyuntura o de la voluntad política de las autoridades.

Los mecanismos judiciales en el nivel nacional pueden ser el resultado de procesos penales (en los que se juzga a los culpables) o bien de procesos civiles, es decir, de demandas de indemnización por el daño causado directamente.

La vía judicial siempre es limitada en cuanto al número de personas que puede acceder a ella. El éxito depende de que las víctimas cuenten con asesoramiento jurídico adecuado y del funcionamiento de un sistema judicial independiente y eficaz.

f. El Sistema Interamericano y su papel en las reparaciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es una instancia de investigación y mediación, que ejerce también un papel de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados interamericanos más importantes en esta materia⁴.

La CIDH realiza informes sobre países o problemáticas generales. Sus informes y gestiones sobre las violaciones masivas a derechos humanos también pueden contribuir a que se establezcan programas de reparación más amplios, o a que se tomen medidas para evitar las violaciones

⁴ Existen varios tratados interamericanos en el campo de los derechos humanos, en materia de desaparición forzada de personas, tortura, pena de muerte, violencia en contra de la mujer y derechos económicos, sociales y culturales.
DR © 2008. Instituto Interamericano de Derechos Humanos-<http://www.iidh.ed.cr/>

Para que un caso sea examinado por el Sistema Interamericano debe presentarse una petición ante la CIDH. Después de admitirlo, sigue un procedimiento largo de tramitación en el que intervienen la Comisión, los representantes de las víctimas y el Estado. En algunas ocasiones, en esta fase se puede llegar a acuerdos o soluciones amistosas; se les llama así porque se trata de acuerdos extrajudiciales entre el Estado, las víctimas y sus representantes legales. En dichos acuerdos se pacta una serie de reparaciones que el Estado debe otorgar a las víctimas.

Si no fuera posible la solución amistosa por diversas causas, el caso puede ser juzgado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para ello, habrá que probar que los recursos judiciales del propio país se han agotado, o no ha habido justicia pronta y cumplida.

Esto puede ser alegado en caso de que haya pasado mucho tiempo sin que avancen las investigaciones policiales o del Ministerio Público, porque los tribunales no actúan con celeridad o protegen a los perpetradores, o cuando el caso permanece en la impunidad.

La Corte IDH es el tribunal internacional americano que juzga y resuelve los casos en los que se acusa de violar sus obligaciones internacionales en este campo a cualquiera de los Estados Partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconozca -además- la competencia y jurisdicción de este organismo.

Sus sentencias, que poseen una fuerte carga en medidas de reparación, pueden hacer que los Estados se comprometan más en la prevención de futuras violaciones de derechos humanos, lo que incluye cambios políticos e institucionales. Estos fallos son de cumplimiento obligatorio para los Estados y pueden revisarse en <http://www.corteidh.or.cr>

Los criterios que se manejan en el Sistema Interamericano son difíciles de aplicar en programas de reparaciones de carácter más general, por el monto de las reparaciones económicas, por ejemplo.

En el contexto de la justicia transicional, los desafíos que se presentan son mayores, dada la gran cantidad de víctimas, la variabilidad de los casos y de la tipología de las violaciones, así como la necesidad de coordinar las medidas para llevar a cabo políticas de reparación más amplias.

Actividad 19

Comentario de una sentencia de reparación

Definición

La actividad consiste en identificar y valorar las medidas de reparación en un caso examinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Objetivo

- Familiarizar a las personas participantes con las diferentes categorías de reparaciones.
- Propiciar una discusión sobre los criterios y medidas de reparación en casos de violaciones masivas de derechos humanos.

Material

- Copias suficientes del resumen de la sentencia de reparaciones del caso de la masacre de Plan de Sánchez, incluido en el anexo 2.

Consignas de partida

Nuestro facilitador o facilitadora nos explicará algunos detalles sobre la masacre de Plan de Sánchez, causada por el ejército de Guatemala en 1982. Hubo centenares víctimas indígenas de la etnia achí, y produjo la desestructuración total de la comunidad y el desplazamiento masivo de la población superviviente. En 2004, se logró una sentencia de la Corte Interamericana, condenando al Estado guatemalteco por su responsabilidad en la masacre.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos de cinco personas y leemos el resumen de las reparaciones contenidas en la sentencia del caso de la Masacre de Plan de Sánchez, ordenadas por la Corte Interamericana. En el texto se omitieron algunos detalles sobre cuestiones legales, montos etc. con el objeto de centrar la atención en el conjunto de las medidas.

2. Después de la lectura, aclaramos las dudas que podríamos tener al respecto.

3. Ahora, valoraremos las diferentes medidas, sus objetivos y los criterios para llevarlas a cabo; también vamos a elaborar algunas conclusiones válidas, en general, para las medidas de reparación, según la importancia que tengan para nuestras situaciones individuales o del grupo, o la propia realidad del país.

Evaluación

Valorar las posibilidades y dificultades, según el esquema que apareció anteriormente, de ventajas e inconvenientes de las reparaciones obtenidas mediante la vía judicial o los programas de reparación.

g. ¿Cómo se han considerado las medidas de reparación en América Latina?

La experiencia de los países muestra enormes diferencias. En ello influyen tres aspectos:

- *La diversa voluntad política de los gobiernos.* En Chile y Argentina, después de la caída de las dictaduras, las políticas de reparación para los familiares de muertos o desaparecidos fueron acordadas por los primeros gobiernos de la transición e implementadas, en cierta medida, con un consenso básico fuera de la confrontación política, aunque con muchas limitaciones. Esto contrasta enormemente con la situación de los otros países.
- *El mayor o menor poder de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas para presionar a los políticos.* Por ejemplo, en Perú, las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación se encuentran en un contexto político frágil, pero las organizaciones están impulsando la discusión del Programa Integral de Reparaciones.
- *Las dificultades económicas de la reparación en caso de violaciones masivas de derechos humanos.* En Guatemala, por ejemplo, se necesita llegar a acuerdos sólidos entre las instancias representativas del Estado y los organismos de la sociedad civil, para que el monto orientado a las reparaciones no se asigne a otros programas, como la lucha contra la pobreza o la atención en catástrofes.

DR © 2008. Instituto Interamericano de Derechos Humanos-<http://www.iidh.ed.cr/>

h. Tipos de medidas

Es poco probable que los programas de reparaciones puedan satisfacer todas las expectativas y necesidades de las víctimas, pero se necesita mostrar el compromiso de mejorar su situación mediante una combinación de medidas (individuales y colectivas, materiales y no materiales, de reparación simbólica y para la memoria colectiva) con reformas institucionales.

Generalmente, los programas de reparación establecen distintas sumas de dinero o servicios para las víctimas. Estas compensaciones o indemnizaciones no deberían considerarse como una forma de medir el sufrimiento de los familiares de las personas asesinadas o desaparecidas, de quienes han sufrido un encarcelamiento injusto o de las víctimas de tortura y violación sexual, ni son una forma de comprar su voluntad de búsqueda de la verdad y la justicia.

Los criterios para establecer las indemnizaciones o compensaciones económicas han dependido del país en que se han aplicado y de si se trata de un caso judicial. Las sentencias o soluciones amistosas logradas en el marco del sistema interamericano y, en general, mediante las demandas civiles en sistemas judiciales nacionales, han prescrito sumas elevadas en comparación con las que otorgan los programas de reparación. Pero hay que llamar la atención en el sentido de que la eficacia de las reparaciones económicas no depende de lo altas o bajas que sean las cantidades asignadas; sumas modestas distribuidas en forma de pensiones mensuales, por ejemplo, suponen menos problemas de gestión y un apoyo sostenido.

En general, las distintas formas de reparación deben prolongarse durante un tiempo suficiente para que verdaderamente se constituyan en una fuente de ayuda y contribuyan a los procesos de inclusión social y económica de las poblaciones victimizadas. En este sentido, la importancia de las reparaciones económicas es mayor en los países donde las víctimas se encuentran en situación de pobreza.

i. Medidas individuales y colectivas

Las medidas de reparación pueden ser individuales o colectivas. En épocas de transición, se debe atender un enorme número de violaciones cometidas por el régimen anterior o en el contexto de la guerra. En ese caso, se necesita un equilibrio entre las medidas individuales y las colectivas, que no limite los derechos de las víctimas por la gran cantidad de casos. Sin embargo, la experiencia de América Latina indica que esta es una limitación grave de los programas de reparación.

Para evitarlo, en el diseño de las políticas, hay que considerar que, del conjunto de víctimas, no quede ningún grupo significativo sin alguna medida de reparación. El nivel de los requisitos para el registro o documentación exigido para acceder a las medidas colectivas (las que favorecen, por ejemplo, a comunidades afectadas o a grupos amplios como los desplazados) puede ser más bajo o flexible para favorecer que, al menos, algún tipo de medida beneficie al conjunto de población afectada.

En Chile, las víctimas de tortura no tuvieron al inicio una reparación económica, ni se recogieron sus testimonios en la Comisión de Verdad y Reconciliación, pero fueron beneficiarias de un programa de salud desarrollado en todo el país, que ha sido muy bien evaluado por las propias víctimas.

j. Programas de salud

Los programas de salud se dirigen tanto a atender los problemas de salud física como a ayudar a las víctimas a recuperarse del impacto emocional de la violencia y estimular sus propios recursos psíquicos y espirituales, personales y comunitarios, para superar sus efectos, en la medida de lo posible.

Habitualmente, se habla de programas de salud mental o de atención psicosocial para referirse a los que tratan de ayudar a las víctimas a enfrentar el impacto emocional y social de las violaciones de derechos humanos. Su utilidad y pertinencia están en directa relación con una profunda comprensión de las violaciones de derechos humanos y un especial cuidado por parte de las instituciones y las o los profesionales involucrados para no estigmatizar a las víctimas como enfermos mentales.

Los programas de atención psicosocial incluyen, en general, diferentes estrategias para contribuir a la recuperación de las víctimas. Por una parte, se trata de enfocarse en la reconstrucción del ámbito social y cultural que muchas veces ha quedado dañado, a través de actividades artísticas, artesanales, educativas y ocupacionales.

Por otra parte, estos programas deben proporcionar apoyo psicológico, mediante el trabajo grupal, la terapia individual y familiar, la asesoría o la ayuda a la comunidad, desarrollados por profesionales que cuenten con el aporte de agentes comunitarios.

En los lugares donde se ha dado un impacto masivo de la violencia, sobre todo en las áreas rurales o en contextos culturales diferentes a la cultura dominante, se necesita aumentar las capacidades de apoyo local, entrenando a personas que puedan proporcionar una ayuda sostenida a las víctimas y comunidades.

Hay que tratar de que las medidas sean adecuadas, accesibles y acordes con la cultura local. En muchas etnias indígenas, por ejemplo, el trauma sufrido por la violencia es concebido como una ruptura del equilibrio interior de la persona, o de la relación con los otros o con la naturaleza, y eso hace necesaria la realización de prácticas culturales propias para la recuperación.

Programa de reparación integral de salud para las víctimas de violaciones de derechos humanos

En Chile, el PRAIS fue asumido por el Ministerio de Salud, para proporcionar atención gratuita en salud física y mental. Hasta diciembre de 2002 había inscritos 110.453 beneficiarios. El programa tiene un sistema de acreditación, en coordinación con las agrupaciones de víctimas. El PRAIS ha sido eficaz porque las víctimas han tenido acceso preferencial a las medidas generales de atención en salud, diferenciadas de la población general, lo cual le da un carácter específico como reparación.

Buena parte de su éxito lo debe al alto nivel profesional y técnico de sus funcionarias / os, dado que tenían experiencia previa con las organizaciones de víctimas y el trabajo en derechos humanos. A pesar de que le ha faltado una perspectiva más comunitaria, sus beneficiarios lo han evaluado de forma muy satisfactoria y hay presión de las organizaciones de derechos humanos para que se mantenga. También ha superado intentos de limitar su acción o campañas en su contra en medios de comunicación, como si fuera un “privilegio”.

Al examinar esta experiencia, podemos concluir que se necesita que estos programas cuenten con un seguimiento, tengan el soporte legal necesario y se les asignen los fondos pertinentes para asegurar su continuidad.



Para reflexionar en pequeños grupos

- En la experiencia de nuestro país, ¿se han dado medidas de reparación para las víctimas de las violaciones de derechos humanos? Si es así, ¿estas han formado parte de algún programa o política? ¿Se ha tratado de reparaciones integrales o aisladas? ¿Qué balance podemos hacer de su aplicación?
- ¿Qué pensamos acerca de las compensaciones económicas? ¿Cómo son percibidas por las víctimas y sus familiares? ¿Con qué intención las proporciona el Estado? ¿Son concebidas como un derecho o como una forma de acallar o posponer otro tipo de demandas?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

k. Impacto de las medidas simbólicas

Las medidas simbólicas son formas de reconocimiento moral hacia las víctimas y también comprenden aquellas que expresan la ruptura y la sanción moral a los perpetradores. Contribuyen así a un cambio en el clima social, tendiente a deslegitimar las violaciones de derechos humanos y a sus perpetradores.

Para ser genuinas es preciso que muestren una voluntad política de cambio y que permitan re-significar los símbolos de la represión o la violencia. Los símbolos del horror pueden tener un nuevo significado al relacionarlos con hechos que reivindiquen a las víctimas. También deben responder a las demandas de víctimas y organizaciones de derechos humanos. Su impacto puede ser muy diferente si no se toma en cuenta lo anterior. Un ejemplo de ello es que en Guatemala, en 1998, el entonces presidente Arzú decretó que el 29 de diciembre de cada año -fecha en la que se conmemora la firma de los Acuerdos de Paz- se iba a celebrar el Día de la Reconciliación Nacional.

Esto se hizo sin esperar siquiera a conocer el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, publicado dos meses después, y en cuya ceremonia de presentación se negó a recibirlo de manos del Presidente de la Comisión. Poco después rechazó sus conclusiones. Así, se desvirtuó por completo el simbolismo del Día de la Reconciliación, ya que no se demostró la voluntad política de reconocer y romper con el pasado sino que, más bien, se constituyó en un intento de encubrir las atrocidades.

La diferencia la establece una experiencia positiva en Chile. El primer presidente de la transición, Patricio Alwyn, realizó un acto de desagravio en el Estadio Nacional, que fue el escenario de terribles crímenes durante los días posteriores al golpe de Estado de 1973. El acto permitió una catarsis -o desahogo- colectiva y una muestra genuina y sincera de la voluntad de ruptura con el pasado.

Asimismo, en Argentina, el 24 de marzo de 2004, en el aniversario del golpe militar, el Presidente de la Nación junto a todo su gabinete asistió a una ceremonia en el Colegio Militar, en la que ordenó al Jefe del Ejército que retirase los retratos de los jefes de la Junta Militar de la dictadura, Videla y Bignone. Se trató así de traducir en gestos y actitudes visibles la diferencia entre los antiguos comportamientos de las instituciones castrenses -que fueron el eje de la acción ilegal y siniestra de la dictadura- y la conducta que establecen para ellas las nuevas reglas del régimen democrático.

1. Peticiones de perdón

Las peticiones de perdón públicas y genuinas pueden tener un impacto positivo en las víctimas y sobrevivientes. Pero si esos actos no se relacionan con la verdad y la justicia, pueden ser vistos como una estrategia del gobierno para cancelar el pasado prematuramente y manipular a los sobrevivientes. En este sentido, las peticiones de perdón de las instituciones públicas -como los ejércitos-, o del Estado en general, deben cumplir una serie de condiciones para constituirse en reparaciones verdaderas:

- Deben ser sinceras y acompañarse de gestos significativos, como el trato respetuoso hacia las víctimas, cuya participación es importante en las decisiones sobre dónde realizar los actos, a quiénes invitar, las fechas adecuadas, etc.

- Las personas que representan al Estado o la institución que pide perdón, deben aceptar la responsabilidad y evitar la justificación de las acciones, como decir que fueron “excesos” u otras declaraciones por el estilo.
- Su lenguaje debe ser respetuoso para evitar la revictimización.
- Los discursos de las personas que representan al Estado deben expresar la voluntad de cambio en términos concretos, diciendo claramente qué se va a hacer para que los hechos no se repitan.

En Argentina, el 3 de marzo de 2004, coincidiendo con la decisión presidencial de emplazar un museo en el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el Almirante Jorge Godoy, Jefe de Estado Mayor de la Armada pronunció un discurso en el que reconoció que sus instalaciones fueron utilizadas “... para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agraviantes de la dignidad humana, la ética y la ley”, por lo que la ESMA acabó “... convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad”. El alto jefe militar calificó, asimismo, los hechos violentos y trágicos como injustificables y expresó el rechazo categórico de la Armada, afirmando que “... solo en la justicia y en la verdad podrá obtenerse el ansiado y pleno reencuentro de la sociedad argentina”.

m. Lugares de memoria

Otras medidas de reparación son las conmemoraciones y las expresiones de recuerdo colectivo, como los monumentos, el bautizo de parques, edificios, bibliotecas, planteles educativos, calles y avenidas u otros lugares públicos con los nombres de las víctimas o fechas o hechos significativos. Pero la mera existencia de parques, fechas conmemorativas o monumentos no asegura que cumplan una función social reparadora, como expresión de duelo y de memoria colectiva. Para ello se necesita que respondan a las demandas de las víctimas y organizaciones sociales.

Algunas acciones de este tipo se han constituido en hitos debido a su impacto en el ámbito nacional; entre ellas se cuentan los museos y otros lugares de recuerdo. Por ejemplo, en Argentina lo es el Parque de la Memoria, en el Río de la Plata, lugar al que fueron arrojados los cuerpos de muchas de las personas desaparecidas.

El monumento erigido en el parque Cuscatlán, de San Salvador, es un sentido homenaje a las personas civiles que fueron asesinadas o desaparecidas durante los años de la guerra. El resultado de un largo proceso de consulta y participación comunitaria es un muro de ochenta y cinco metros de granito negro, donde se

grabaron los nombres de más de veinticinco mil niñas, niños, mujeres y hombres, víctimas del conflicto. Para los sobrevivientes es "Un espacio para la esperanza, para seguir soñando y construir una sociedad más justa, humana y equitativa", como dice el texto inscrito en el monumento.

Algunos problemas a evitar en la reparación

- *Recursos poco adecuados a las necesidades de las víctimas.* Hay daños incalculables que no se corresponden nunca con el valor de una indemnización pero, si el monto económico es muy escaso, tampoco ayudará a mejorar la situación de las víctimas.
- *El contenido de la reparación genera agravios, división comunitaria o diferencias sociales.* Esto suele darse, por ejemplo, si los criterios no se han discutido colectivamente en los casos de reparaciones colectivas, o no se ha evaluado el impacto cultural.
- *La reparación moral legitima y justifica lo sucedido, en vez de reconocer la responsabilidad del Estado.* Las formas de reconocimiento deben ser sinceras, criticar y rechazar las injusticias sufridas y reconocer el valor de las víctimas y familiares.
- *Los modelos de atención no son adecuados a las necesidades de las víctimas o a la magnitud y carácter de las violaciones.* Por ejemplo, los programas de apoyo psicosocial deben contar con formación específica en atención a las víctimas de la violencia política.



Para Leer

Un espacio para la esperanza

En San Salvador, el Parque Monumento, inaugurado diez años después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, ha sido una iniciativa del Comité Pro Monumento, que agrupa a una decena de organizaciones no gubernamentales salvadoreñas. La construcción de un monumento en memoria de las víctimas fue una de las recomendaciones al Estado salvadoreño recogidas en el informe de la Comisión de la Verdad, publicado en 1993. Sin embargo, el Estado nunca cumplió esta recomendación y esta iniciativa de la sociedad civil ni siquiera ha contado con el apoyo de las autoridades.



Para Comentar

- ¿Conocemos algo más de la experiencia salvadoreña?
- ¿Qué lección podemos extraer del ejemplo leído?

Para investigar

- ¿Cuáles son los factores que han favorecido la impunidad de los violadores de los derechos humanos en El Salvador?

n. Rituales y ceremonias

Las ceremonias y rituales forman parte también de las medidas de reparación, al permitir recordar un hecho traumático y mantener un recuerdo positivo de las víctimas, sus ideales y aspiraciones. Tales símbolos son más efectivos cuando responden al sentir de los sobrevivientes. Son parte de un proceso de duelo que se da en diferentes culturas y que, muchas veces, los familiares no pudieron realizar en medio de la violencia.

Las exhumaciones como procesos de reconstrucción comunitaria

Guatemala cuenta con una amplia experiencia de más de cuatrocientas exhumaciones de fosas comunes, impulsadas por las organizaciones de derechos humanos; estas han sido realizadas por equipos forenses independientes, y con apoyo de la Iglesia y las propias comunidades afectadas.

Las exhumaciones cumplen un papel clave para la realización de los ritos de duelo, especialmente en la cosmovisión maya, caracterizados por ser una forma de reciprocidad con los ancestros y de reconstrucción de los lazos sociales y la solidaridad comunitaria. Además, tienen un papel importante en la recolección de evidencias, la demostración de la verdad de las víctimas y el seguimiento de las investigaciones judiciales.

Los ritos y ceremonias específicas tienen un enorme potencial de cara a la recuperación, especialmente porque refuerzan una identidad positiva, desarrollan lazos sociales y solidaridad.

Pero también pueden generar un aumento de la afectividad negativa en algunos momentos, especialmente cuando los sobrevivientes no puedan tomar distancia de los hechos.

Es muy importante que quienes intervienen en ellos (forenses, abogados, equipos de acompañamiento, etc.) tengan la formación y la sensibilidad para respetar esto en su trabajo con las comunidades.

Algunos principios para la realización y acompañamiento en las exhumaciones son:

- Promover una postura activa de los familiares, facilitar espacios de apoyo mutuo y tener en cuenta sus expectativas para ir ajustándolas durante el proceso.
- Cuidar las diferentes expresiones religiosas o culturales.
- Valorar las condiciones del contexto (seguridad, miedo, actitud de los victimarios).
- Atender a los factores prácticos (tiempo, lugar, necesidades para identificación) y legales en el proceso.
- Establecer mecanismos de seguimiento (información a los familiares, identificaciones y procesos judiciales).

El ejemplo de las exhumaciones muestra que los procedimientos que pueden estar orientados a investigar la verdad u obtener pruebas para la justicia no están, en muchos casos, separados de los procesos de recuperación personal o colectiva.

Se necesitan procedimientos legales que agilicen las exhumaciones y tengan en cuenta la importancia de proteger los lugares, facilitar información acerca de los resultados y protegerlos de las amenazas del contexto.

Por último, la memoria colectiva puede cumplir un papel positivo para las víctimas y contribuir a la prevención de nuevas violaciones en el futuro.

Recomendaciones para las medidas de memoria colectiva

- Los hechos deben ser recordados de forma compartida, expresados en rituales y monumentos y responder al sentir de las víctimas.
- Explicar y aclarar lo ocurrido dentro de lo posible.
- Extraer lecciones y conclusiones para el presente.
- Reconstruir lo ocurrido, haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad colectiva (aprendizajes, dignificación y re-humanización de las víctimas, destacando su valor).
- Evitar la fijación en el pasado y la estigmatización de los sobrevivientes como víctimas.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cuál es la importancia y valor de las reparaciones simbólicas para las víctimas y la sociedad en su conjunto?
- De los ejemplos de reparaciones simbólicas que se nos proporcionaron, ¿cuáles serían adecuados para nuestra situación y necesidades?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

ñ. Los archivos de la memoria

Los archivos y la documentación sobre las violaciones de derechos humanos constituyen un testimonio colectivo de la violencia y una fuente de información sobre las prácticas represivas.

Hay dos tipos de archivos. El primero, los de las organizaciones de derechos humanos o comisiones de la verdad, que se han convertido en parte del patrimonio colectivo. Dichos archivos deberían estar disponibles para las víctimas y sus familiares, cosa que no sucede con frecuencia. Por ejemplo, los archivos de las CV de El Salvador y Guatemala se encuentran en Nueva York, y no podrán ser consultados por los familiares hasta dentro de varias décadas, debido a un acuerdo auspiciado por Naciones Unidas.

Por otra parte, existen los archivos de los cuerpos policiales o los organismos de inteligencia militar o estatal. Estos generalmente permanecen ocultos, pero otros se han ido descubriendo de forma paulatina, y algunos incluso de forma casual,

como el llamado Archivo del Terror, hallado en Paraguay en 1993, o los encontrados en Argentina, Chile o Guatemala. Por los hallazgos, se sabe que contienen detalles importantes acerca de la burocracia y los procedimientos de la represión estatal.

- En el Archivo del Terror en Paraguay, los desaparecidos era clasificados como “empaquetados”.
- En Guatemala, las fichas de 183 desaparecidos en el llamado “diario militar” -documento que fue desclasificado por el gobierno estadounidense- tienen la fotografía de la víctima y breves historiales contruidos por la inteligencia militar, en los que aparece la expresión “fue 300”, para indicar que habían sido asesinados.

Para los familiares y las víctimas, los archivos significan la posibilidad de encontrar indicios relevantes acerca de los perpetradores, los sitios de detención o el destino de las personas desaparecidas. Asimismo, en ellos se encuentran pruebas para la investigación de los hechos violatorios de los derechos humanos. Las víctimas y las familias deben prepararse para conocer los hechos y la información, a veces manipulada, que constituyen los detalles del horror, considerando el impacto psicológico y emocional que esto les puede acarrear.

Lamentablemente, las estructuras del Estado involucradas en las atrocidades no han abierto sus archivos para la búsqueda de información sobre las personas desaparecidas o asesinadas, argumentando motivos de seguridad nacional, o que estos no existen. La apertura de los archivos militares y policiales sigue siendo una demanda pendiente en muchos países.

o. Puesta en marcha de las medidas de reparación

Los programas de reparación necesitan una serie de condiciones para ser eficaces. Entre otras:

- *Un buen manejo de la información.* Las comisiones encargadas de ejecutar las medidas de reparación deben ser independientes y poseer legitimidad moral y respaldo social.
- *Fomentar la comunicación con las víctimas.*
- *Establecer criterios claros y precisos de reparación para todas las víctimas.* Para ello, han de estar basados en la equidad, tomar en cuenta los aspectos de género y las diferencias culturales. Por ejemplo, en el caso de Guatemala, la falta de información hizo que se produjeran numerosos conflictos entre la Comisión de

Reparación y las organizaciones de víctimas, que veían cómo pasaba el tiempo sin que se concretara nada, a pesar de que dos gobiernos sucesivos crearon comisiones de reparación y asignaron un presupuesto relativamente importante para este fin.

Para definir cuáles son las medidas individuales y colectivas, es importante mantener un contacto frecuente y una comunicación fluida y llana con las organizaciones de la sociedad civil; este es un aspecto básico para evitar rumores y prevenir conflictos.

Uno de los requisitos para poner en marcha un programa de reparaciones es contar con un registro de las víctimas y beneficiarios del programa, para establecer las categorías de víctimas, el tipo de reparación, etc. Dicho registro exige algunas condiciones, como:

- La existencia de un clima de confianza que permita que las víctimas puedan hablar y expresarse con garantías de seguridad.
- La realización de campañas informativas a nivel nacional y la implantación de mecanismos de registro fácilmente accesibles.
- La existencia de un trabajo previo de reconocimiento de la verdad sobre las violaciones de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario que facilite el trabajo de investigación.

En la mayoría de los países, el registro de los beneficiarios de las reparaciones fue establecido después del trabajo de la comisión de la verdad, dado que este constituye la base para conocer lo sucedido, escuchar a las víctimas con ciertas garantías y poder evaluar más ampliamente las necesidades y el tipo de medidas a poner en marcha.

Una condición fundamental, acerca de la cual se ha de insistir, es la creación de una instancia independiente y con credibilidad suficiente que realice el registro de víctimas sin discriminaciones, como expresión de una política coherente por parte del Estado. Un ejemplo de las situaciones a evitar se dio en Guatemala, donde el gobierno decidió proporcionar indemnizaciones a los paramilitares que habían estado a las órdenes del Estado durante la guerra, debido a las presiones que estos ejercieron, antes que atender al derecho a la reparación de las víctimas del terrorismo gubernamental.

Aspectos logísticos de un programa de reparaciones

- Tener un listado de víctimas con los criterios de reparación establecidos en función de la violación.
- Desarrollar una campaña de información y establecer mecanismos de registro accesibles.
- Entrenar al personal encargado para el registro en la toma de testimonios y la explicación de los criterios y limitaciones del programa.
- Hacer una primera evaluación de los daños y costos presumibles para adecuar los presupuestos y alternativas suplementarias de financiación.
- Se necesita tiempo y personal suficiente para el procesamiento administrativo de las demandas.
- Desarrollar formas adecuadas para hacer efectivo el aporte de pensiones, becas, etc., de acuerdo a las características de la población.
- Buscar fuentes de financiación, incluyendo partidas del presupuesto del gobierno, impuestos específicos como tasas de reparación, recursos de los perpetradores o financiación internacional de gobiernos o empresas implicadas.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué lecciones podemos sacar de lo leído acerca de las experiencias de los programas de reparaciones?
- Determinemos tres aspectos fundamentales para la puesta en marcha de estos programas, en los aspectos de política de reparaciones, requisitos y condiciones de eficacia y participación de las víctimas y sus familiares.

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 20

Una agenda de reparación

Definición

Se trata de analizar las diferentes perspectivas de los participantes sobre la reparación.

Objetivos

- Adquirir o fortalecer nuestra convicción acerca de la importancia de la integralidad e interdependencia entre las diferentes medidas de reparación.
- Identificar nuestras prioridades individuales y colectivas sobre la reparación.
- Comprender mejor los significados individuales y compartidos de las reparaciones, de acuerdo con las situaciones que hemos vivido.

Consignas de partida

Primero hacemos el ejercicio individualmente y luego, una vez que se haya dado una reflexión personal, realizaremos una discusión en grupo.

Material

- Copias suficientes (una para cada participante) del cuadro que aparece más abajo. Si no es posible, lo copiamos en un papelógrafo, para que todos podamos verlo.

Desarrollo

1. La dinámica consiste en situar, de mayor a menor importancia según nuestro contexto y necesidades (sin que lo menor deje de ser importante), las medidas de reparación que se dictan habitualmente en el derecho internacional de los derechos humanos. Tomar los criterios de reparación que se incluyen en la parte derecha del cuadro y situar, de más a menos importante, cada una de las medidas propuestas. Si trabajar con el conjunto de

las medidas se complica (dado que son trece), el ejercicio se puede hacer con la lista de los criterios de reparación de la columna de la izquierda (cinco cuestiones), explicando bien su significado (objetivos). Cada uno / a construirá su propia escala de prioridad, de más a menos importante.

2. Después discutiremos con el resto del grupo, defendiendo nuestra propia escala, sobre la base de los criterios que nos hicieron asignar la importancia a cada rubro.

3. En el proceso de discusión iremos construyendo una escala de prioridades del colectivo, que sería una hipotética agenda de reparaciones.

Criterios	Objetivos	Medidas
<i>Restitución</i>	Busca restablecer la situación previa de la víctima.	· Restablecimiento de derechos · Retorno a su lugar de residencia, devolución de bienes y empleo.
<i>Indemnización</i>	Compensación por daños y perjuicios.	· Compensación monetaria.
<i>Rehabilitación</i>	Ayuda a las víctimas a readaptarse a la sociedad.	· Atención médica y psicológica. · Servicios legales y sociales.
<i>Medidas de satisfacción</i>	Reconocimiento a las víctimas e investigación de los hechos.	· Verificación de los hechos y búsqueda de desaparecidos. · Conocimiento público de la verdad. · Actos de desagravio. · Sanciones y justicia. · Conmemoración y tributo a las víctimas.
<i>Garantías de no - repetición</i>	Medidas que aseguren que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones.	· Reformas judiciales, institucionales y legales. · Cambios en los cuerpos de seguridad. · Promoción de los derechos humanos.

Evaluación

La evaluación puede centrarse en varios aspectos: ¿Qué dificultades tuvieron para decidir qué es más o menos importante? ¿Cuáles fueron los acuerdos o desacuerdos en el grupo? ¿Qué relación hay entre las diferentes medidas? ¿Qué se puede hacer para estimular o lograr las medidas de reparación?